



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-021128- -00002-0000

Fecha: 2003-09-18 11:40:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

96

2020

Bogotá, D.C.,

Doctor:

GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

Apoderado

SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Oficio N°07739

ASUNTO:

Radicación N°	03-21128
Solicitud internacional	PCT/EP2001/10207
Fecha inicio fase nacional	14/04/2003
Trámite	011
Evento	379
Actuación	430
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

☐ No obstante haber allegado copia tanto del poder como del documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, debe allegar la legalización de los mismos, de conformidad con el artículo 259 del Código de procedimiento Civil, o en su defecto, legalizados a través de la apostille.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

719 SET. 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.